I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 988

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 862 de fecha 29.05.2009 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público de **"Adquisición insumos para mantener stock de Emergencia",** con la finalidad de contar con elementos necesarios para enfrentar una situación de emergencia por mal tiempo y/o temporales que puedan afectar a la comuna durante la época de inviernos, de acuerdo a la siguiente descripción y Anexo 1 : Ficha descripción técnica de adquisiciones.

- 12 Trajes de agua
- 12 Botas de agua
- 10 Colchones
- 500 Kilos de espino
- 02 Mangas de polietileno transparente
- Alimentos para implementar albergue en caso de emergencia

El Memo Nº 862 de fecha 17.06.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que sobre **licitación Nº 3656-56-L109**, **"Adquisición insumos para mantener stock de Emergencia**", efectuado análisis de oferta y según análisis efectuado para adjudicar a los proveedores que más adelante se indican, que las ofertas son las más convenientes al municipio. Además deja establecido que las ofertas que fueron aceptadas son las que efectuaran entrega inmediata de los productos licitados. Deja establecido que en el caso de las adquisiciones de : botas de agua, trajes de agua, carbón de espino y mangas de polietileno, éstos fueron adjudicados a proveedores cuyo costo no era el más económico, pero tienen la disponibilidad de hacer la entrega de productos en menos de 24 horas desde aceptada la orden de compra a través del portal. Informa de productos que no fueron ofertados por lo que no tienen adjudicación. Adjunta antecedentes licitación

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Licitación Nº 3656-56-L109.

ADJUDICASE "Adquisición insumos para mantener stock de Emergencia", con la finalidad de contar con elementos necesarios para enfrentar una situación de emergencia por mal tiempo y/o temporales que puedan afectar a la comuna durante la época de inviernos, de acuerdo a detalle, proveedores y montos que ha continuación se indican :

ADQUISICIÓN		PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO NETO ADQUISICIÓN
12	Trajes de agua	**Majada**	$ 104.400
12	Botas de agua	**Majada**	$ 106.800
2	mangas polietileno transparente	**Majada**	$ 140.000
500	kilos carbón de espino	**Comercial Transoffice Ltda**	$ 225.000
10	colchones	**Comercializadora El Rápido Ltda..**	$ 299.900
10	sobres crema de espárragos	**Comercializadora El Rápido Ltda..**	$ 5.900
10	Fideos espirales 400 grs.	**Comercializadora El Rápido Ltda..**	$ 7.900
6	Leche en polvo 1000 grs.	PRISA S.A. Sucursal	$ 14.052
1	Sal de mesa 1000 grs.	PRISA S.A. Sucursal	$ 225
10	Salsa de tomates	PRISA S.A. Sucursal	$ 2.660
10	latas jurel en conserva	PRISA S.A. Sucursal	$ 6.050
15	tallarines 400 grs.	PRISA S.A. Sucursal	$ 5.700
3	Café Tarro de 170 grs,	PRISA S.A. Sucursal	$ 6.951
5	Porotos 1000 grs	PRISA S.A. Sucursal	$ 5.485
5	arroz de 1000 grs., grado	PRISA S.A. Sucursal	$ 4.855
6	Jabón en barra	PRISA S.A. Sucursal	$ 1.686
48	Papel higiénico	PRISA S.A. Sucursal	$ 9.552
10	Azúcar 1000 grs	PRISA S.A. Sucursal	$ 4280

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 24.01.001 "Emerencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archico